

RESOLUCIÓN NO. 19-2025

QUE DISPONE LA CREACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS MUNICIPALES Y ESTABLECE AL MUNICIPIO DE CONSTANZA COMO ENTIDAD RECTORA DE LA MISMA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana establece en su artículo 194 la obligación del Estado de promover la sostenibilidad ambiental mediante políticas públicas orientadas a la gestión adecuada de los recursos naturales, incluyendo el tratamiento responsable de los desechos sólidos.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios reconoce la autonomía administrativa, financiera y operativa de los ayuntamientos y faculta a los gobiernos locales a establecer acuerdos de cooperación y mancomunidades para la prestación eficiente de servicios públicos de carácter común entre demarcaciones territoriales.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 368-22 sobre Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos, en su artículo 104, promueve la conformación de estructuras intermunicipales para la gestión de servicios e infraestructuras compartidas que impacten más de un territorio.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 225-20 sobre Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos establece los principios de responsabilidad compartida y cooperación interinstitucional para garantizar un manejo sostenible, eficiente y técnicamente viable de los desechos sólidos, y promueve la articulación entre gobiernos locales a través de esquemas de gestión asociada como las mancomunidades.

CONSIDERANDO: Que en la jurisdicción de Constanza se encuentra ubicado el vertedero regional que recibe residuos provenientes de otros municipios y distritos municipales de la zona, generando impactos directos en su territorio y requiriendo un modelo de gestión coordinado y equitativo.

CONSIDERANDO: Que la conformación de una mancomunidad para el manejo integral de los desechos sólidos municipales permitirá optimizar recursos, fortalecer las capacidades técnicas, mejorar la planificación y dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley No. 225-20 sobre Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos.

VISTA: La Ley No. 368-22 sobre Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos.

VISTO: El interés manifestado por los gobiernos locales de la zona para conformar una estructura intermunicipal que permita dar respuesta conjunta al manejo de los residuos sólidos.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN.

RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER la creación de la Mancomunidad para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos Municipales, integrada por los gobiernos locales que conforman la subregión y que hacen uso actual o previsto del vertedero ubicado en el municipio de Constanza.

SEGUNDO: ESTABLECER que dicha mancomunidad tendrá como propósito principal la planificación, administración, financiamiento, supervisión y control del sistema

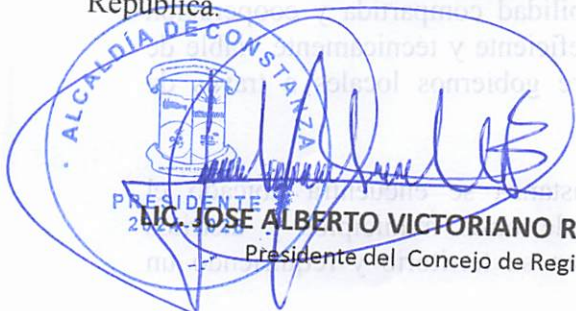
regional de manejo de residuos sólidos, asegurando su sostenibilidad técnica, financiera, ambiental y social.

TERCERO: DESIGNAR al Ayuntamiento Municipal de Constanza como ente rector y presidente de la Mancomunidad, en virtud de ser el municipio donde se encuentra el vertedero regional y por tanto, el principal afectado ambiental y logísticamente por su operación.

CUARTO: ENCOMENDAR a la Unidad de Planificación y Programación Municipal, en coordinación con la Liga Municipal Dominicana, el Ministerio de Medio Ambiente, la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) y los ayuntamientos integrantes, la elaboración del **reglamento interno, estatutos y estructura operativa** de la mancomunidad, conforme a las leyes vigentes y buenas prácticas de gobernanza ambiental.

QUINTO: REMITIR copia certificada de la presente resolución al **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Administración Pública (MAP), Dirección General de Presupuesto, Liga Municipal Dominicana (LMD), FEDOMU,** y a todos los **ayuntamientos y distritos municipales convocados**, para fines de conocimiento, articulación y formalización de la mancomunidad.

Dado en el Municipio de Constanza, Provincia La Vega, República Dominicana, a los once días (11) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025); Año Ciento ochenta y uno (181) de la Independencia Nacional y Ciento Sesenta y uno (161) de la Restauración de la República.



ALCALDÍA DE CONSTANZA
PRESIDENTE

LIC. JOSE ALBERTO VICTORIANO ROSA
Presidente del Concejo de Regidores



LICDA. MAXIMINA RAMIREZ PEREZ
Secretaria Del Concejo de Regidores

